

**PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE REGULAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EL ACCESO, LOS CRITERIOS, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS CITADAS ENSEÑANZAS.**

Al objeto de iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

**PROPONGO**

PRIMERO. Se dicte Resolución de inicio del procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. Se apruebe la tramitación del mismo por el trámite de urgencia de acuerdo con el artículo 45 bis.1 b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía por las siguientes circunstancias que no han podido preverse con anterioridad:

- El sistema de adjudicación de plazas, regulado por la Orden de 9 de febrero de 2022, no garantiza el derecho del alumnado a ser adjudicatario de dichas plazas en la convocatoria por la que opta en su solicitud de acceso.
- Es necesario modificar en el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario y extraordinario de acceso a las enseñanzas artísticas superiores adelantando los plazos para la presentación de solicitudes de admisión y para la matriculación, dado que estos plazos no han permitido que los solicitantes de estudios en enseñanzas artísticas superiores dispongan de igualdad de oportunidades con respecto al resto del estudiantado en cuanto a las diferentes opciones de que disponen.
- No se han cubierto todas las plazas ofertadas, impidiendo un óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.
- No se ha llevado a cabo un adecuado procedimiento en la aplicación del orden de prelación establecido en la adjudicación de plazas.
- Es pertinente al finalizar el procedimiento de admisión el 30 de octubre y siendo necesario la aprobación de las modificaciones antes del inicio del próximo mes de abril.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

V.ºB.º EL SECRETARIO GENERAL DE  
DESARROLLO EDUCATIVO

LA DIRECTORA GENERAL DE  
ORDENACIÓN, INCLUSIÓN,  
PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Francisco Javier Fernández Franco

Almudena García Rosado

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ	11/12/2023 10:22:24	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	05/12/2023 20:02:26	
	ALMUDENA GARCIA ROSADO	05/12/2023 15:26:54	
VERIFICACIÓN	tFc2e9DCAQ6BNQTSET95A2ZFJG8R6T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

**ACUERDO**

PRIMERO. Iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

SEGUNDO. Declarar la urgencia de la citada tramitación en base a las consideraciones propuestas.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Patricia del Pozo Fernández



FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ	11/12/2023 10:22:24	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	05/12/2023 20:02:26	
	ALMUDENA GARCIA ROSADO	05/12/2023 15:26:54	
VERIFICACIÓN	tFc2e9DCAQ6BNQTSET95A2ZFJG8R6T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			